



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

**Secretaría de Desarrollo Social**

**RESOLUCIÓN NUMERO 402 DEL 25 DE MAYO DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No. 50 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS DE LA  
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LOS  
GIRASOLES  
MUNICIPIO DE ARMENIA  
COMUNA 2**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.
- 2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.
- 3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No. 50 del 7 de Febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GIRASOLES 1 ETP DEL MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 2, el cual fue notificado personalmente el día 18 de febrero de 2022.
4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No. 033 del 22 de febrero de 1994, se corrobora que la denominación del barrio GIRASOLES 1 ETP, se describe particularmente como **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LOS GIRASOLES** advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:  
  
*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*
- 5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No. 033 del 22 de febrero de 1994, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 50 del 7 de febrero de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío - CAMPiso 1 - Código Postal 630004 - Tel - (6) 7417100 Ext. 108, 109  
Línea Gratuita: 018000189264 - Correo Electrónico: [desarollosocial@armenia.gov.co](mailto:desarollosocial@armenia.gov.co)



Nit: 890000464-3

R-AM-SGI-03201/11/2017

**Secretaría de Desarrollo Social**

**RESOLUCIÓN NUMERO 402 DEL 25 DE MAYO DE 2022**

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 50 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GIRASOLES 1 ETP DEL MUNICIPIO DE ARMENIA COMUNA 2, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LOS GIRASOLES** tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No. 033 del 22 de febrero de 1994

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LOS GIRASOLES** el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	WALDIR ALFONSE HANRRYR GOMEZ	4.376.178
VICEPRESIDENTE	AURA VANESSA JARAMILLO PINEDA	1.094.932.430
TESORERO	MARIA LIGIA MARTINEZ	29.812.347
SECRETARIO	PAOLA ANDREA VANEGAS TORRES	41.956.449

**BLOQUE DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FISCAL	FERNANDO PEÑA CORTES	7.520.222

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

COMITÉ	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMITÉ DE ORNATO	JHON JAIRO PIEDRAHITA	79.861.645
COMITÉ DE EMPRENDIMIENTO	LUZ ANGELICA PEÑA BUENO	24.812.492
COMITÉ DE ADULTO MAYOR	MARIA DALIA VELASQUEZ RESTREPO	41.946.960

**BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION	MARIA ALEJANDRA MORENO	40.449.344
	YULIANA ANGELICA ESCOBAR	41.952.010
	MARTA LILIANA VARGAS	41.915.189

**DELEGADOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DELEGADOS	MICHELLE ROMERO OSPINA	1.000.784.555
	VALENTINA PIEDRAHITA	1.055.360.040
	CRISTIAN ALIRIO LARROTA	9.773.134

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

RESOLUCIÓN NUMERO 402 DEL 25 DE MAYO DE 2022

Dada en Armenia, Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veinte y dos (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León  
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Paula Andrea Salas Martínez – Abogada contratista U.P.C.  
Revisó: Diego Alexander Castro García – Profesional Universitario U.P.C.  
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León – Jefe de Oficina – U.P.C.

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con el documento de identidad No. \_\_\_\_\_ a quien se le notifico la Resolución No. 402 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De La JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LOS GIRASOLES Del Municipio De Armenia, en cumplimiento de las directrices se da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma:

Firma:

Nombre:

Ubaldo Alfonso Henríquez Jiménez

funcionario

Paula Andrea Salas

CC:

4376178

Cargo:

U.P.C.

11

11

11

11

11

11